

**AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES**

712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## **NOMBRE**

**AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES**

## **OBJETIVO**

Otorgar la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales en terrenos forestales o preferentemente forestales en superficies mayores a 800 hectáreas y en sustitución de vegetación nativa, que cuenten o no con Prestador de Servicios Técnicos Forestales, mediante el análisis de las solicitudes presentadas y vigilando el cumplimiento de la normatividad establecida en la materia, con el objeto de adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal e inclusión del aprovechamiento de recursos forestales no maderables que permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales no maderables.

## **PROCESO**

**AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, PLANTACIONES Y  
NO MADERABLES**

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES

712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Aprovechamiento Forestal.-** Extracción realizada en los términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), de los recursos forestales del medio en que se encuentren, incluyendo los maderables y los no maderables.

**Código de Identificación.-** Clave alfanumérica que otorga de oficio la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para efectos de identificar la procedencia de las materias primas forestales.

**Manejo Forestal.-** Proceso que comprende el conjunto de acciones y procedimientos que tienen por objeto la ordenación, el cultivo, la protección, la conservación, la restauración y el aprovechamiento de los recursos forestales de un ecosistema forestal, considerando los principios ecológicos y respetando la integralidad funcional e interdependencia de recursos y sin que merme la capacidad productiva de los ecosistemas y recursos existentes en la misma.

**Plantación Forestal Comercial.-** Establecimiento, cultivo y manejo de vegetación forestal en terrenos temporalmente forestales o preferentemente forestales, cuyo objetivo principal es la producción de materias primas forestales destinadas a su industrialización y/o comercialización.

**Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial.-** Instrumento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos de manejo forestal relativo a la plantación forestal comercial.

**Programa de Manejo Forestal.-** Instrumento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos de manejo forestal sustentable.

**Vegetación Forestal.-** Conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas, y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales.

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES

712-DAF-10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## ACRÓNIMOS:

**CISFOR.**- Centro Integral de Servicios Forestales.

**COFEMER.**- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

**DAF.**- Dirección de Aprovechamiento Forestal.

**DGGFS.**- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**DRCPF.**- Departamento de Regulación y Control de Plantaciones Forestales.

**LGDFS.**- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**RLGDFS.**- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**SANMPF.**- Subdirección de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales.

**SEMARNAT.**- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES

712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales en terrenos forestales o preferentemente forestales en superficies mayores a 800 hectáreas y en sustitución de vegetación nativa, que cuenten o no con Prestador de Servicios Técnicos Forestales, está previsto en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 de la Ley Agraria; 60, 62 fracción VI, 63, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 92, 94 y 97 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 3, 4, 21, 24, 25, 26, 29, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de su respectivo Reglamento vigente; 15, 15-A, 17-A, 19 y 20 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 194-K y 194-L de la Ley Federal de Derechos y 32 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Para dar trámite a la "Solicitud de autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales en terrenos forestales o preferentemente forestales" el Promoviente deberá entregar en tiempo y forma los datos y documentación siguiente:

### AUTORIZACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES

#### 1. Datos: MODALIDADES A, B, C, D, E, F, G, H

- a) El nombre, denominación o razón social del propietario o poseedor del predio, o de quien tenga el derecho a realizar el aprovechamiento.
- b) Clave Única del Registro de Población (CURP), para personas físicas.
- c) Domicilio del propietario o poseedor del predio o de quién tenga el derecho a realizar el aprovechamiento: Calle y número/Km., Carretera/Paraje; Colonia/Nombre del Predio; C. P./Población; Municipio, Estado.

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES

712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## 2. Documentos:

### MODALIDADES A, B, C

- a) Copia certificada del título que acredite el derecho de propiedad o posesión del terreno o terrenos objeto de la solicitud.
- b) Plano georeferenciado indicando ubicación y colindancias del predio.
- c) Programa de manejo forestal, con un nivel avanzado, intermedio o simplificado, según sea el caso, conforme al Artículo 77 de la LGDFS y los artículos 37, 38 y 39 del RLGDFS.
- d) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la situación legal del predio o predios y, en su caso, sobre conflictos agrarios.
- e) Identificación oficial del solicitante (original o copia certificada del instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal y copia simple para su cotejo).
- f) En su caso, comprobante de pago de derechos correspondiente de acuerdo a la Ley Federal de Derechos, en sus artículos 194-K fracción I exento, fracción II \$3,388.00, fracción III \$4,630.00 y fracción IV \$5,929.00; 194-L fracción I exento, fracción II \$2,142.00, fracción III \$2,892.00 y fracción IV \$3,749.00.

### MODALIDAD D

- a) Copia certificada del título que acredite el derecho de propiedad o posesión del terreno o terrenos objeto de la solicitud.
- b) Plano georeferenciado indicando ubicación y colindancias del predio.
- c) Programa de manejo forestal, con un nivel avanzado, intermedio o simplificado, según sea el caso, conforme al Artículo 77 de la LGDFS y los artículos 37, 38 y 39 del RLGDFS.
- d) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la situación legal del predio o predios y, en su caso, sobre conflictos agrarios.
- e) Identificación oficial del solicitante (original o copia certificada del instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal y copia simple para su cotejo).
- f) En su caso, comprobante de pago de derechos correspondiente de acuerdo a la Ley Federal de Derechos, en sus artículos 194-K fracción I exento, fracción II \$3,388.00, fracción III \$4,630.00 y fracción IV \$5,929.00; 194-L fracción I exento, fracción II \$2,142.00, fracción III \$2,892.00 y fracción IV \$3,749.00.
- g) Autorización en materia de impacto ambiental.

### MODALIDAD E, F, G

- a) Copia certificada del título que acredite el derecho de propiedad o posesión del terreno o terrenos objeto de la solicitud.
- b) Plano georeferenciado indicando ubicación y colindancias del predio.
- c) Programa de manejo forestal, con un nivel avanzado, intermedio o simplificado, según sea el caso, conforme al Artículo 77 de la LGDFS y los artículos 37, 38 y 39 del RLGDFS.
- d) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la situación legal del predio o predios y, en su caso, sobre conflictos agrarios.

**AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES**

712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

- e) Identificación oficial del solicitante (original o copia certificada del instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal y copia simple para su cotejo).
- f) En su caso, comprobante de pago de derechos correspondiente de acuerdo a la Ley Federal de Derechos, en sus artículos 194-K fracción I exento, fracción II \$3,388.00, fracción III \$4,630.00 y fracción IV \$5,929.00; 194-L fracción I exento, fracción II \$2,142.00, fracción III \$2,892.00 y fracción IV \$3,749.00.
- g) Acta de asamblea que contenga el acuerdo del núcleo agrario para llevar a cabo el aprovechamiento de conformidad con la Ley Agraria.
- h) Copia certificada del Reglamento Interno, en el cual se definan las obligaciones y formas de participación en las labores de cultivo, protección y fomento de sus recursos.

**MODALIDAD H**

- a) Título que acredite el derecho de propiedad o posesión del terreno o terrenos objeto de la solicitud.
- b) Plano georeferenciado indicando ubicación y colindancias del predio.
- c) Programa de manejo forestal, con un nivel avanzado, intermedio o simplificado, según sea el caso, conforme al Artículo 77 de la LGDFS y los artículos 37, 38 y 39 del RLGDFS.
- d) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la situación legal del predio o predios y, en su caso, sobre conflictos agrarios.
- e) Identificación oficial del solicitante (original o copia certificada del instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal y copia simple para su cotejo).
- f) En su caso, comprobante de pago de derechos correspondiente de acuerdo a la Ley Federal de Derechos, en sus artículos 194-K fracción I exento, fracción II \$3,388.00, fracción III \$4,630.00 y fracción IV \$5,929.00; 194-L fracción I exento, fracción II \$2,142.00, fracción III \$2,892.00 y fracción IV \$3,749.00.
- g) Acta de asamblea que contenga el acuerdo del núcleo agrario para llevar a cabo el aprovechamiento de conformidad con la Ley Agraria.
- h) Copia certificada del Reglamento Interno en el cual se definan las obligaciones y formas de participación en las labores de cultivo, protección y fomento de sus recursos.
- i) Autorización en materia de impacto ambiental.

**AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES**

**1. Datos:**

**MODALIDADES A, B**

- a) Lugar y fecha de la emisión de la solicitud de autorización.
- b) Órgano administrativo al que se dirige la solicitud de autorización.
- c) Datos del titular: Nombre, denominación o razón social del titular o titulares del predio o conjunto de predios; Domicilio del titular o titulares del predio o conjunto de predios (Calle y número/Km., Carretera/Paraje; Colonia/Nombre del Predio; C. P./Población; Municipio,

**AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES**

712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

Estado); Nombre, denominación o razón social del quien tenga derecho a realizar los trabajos de plantación; Domicilio de quien tenga derecho a realizar los trabajos de plantación (Calle y número/Km., Carretera/Paraje; Colonia/Nombre del Predio; C. P./Población; Municipio, Estado); Clave Única de Registro de Población (CURP).

d) Nombre y los datos de inscripción en el registro del Prestador de Servicios Técnicos Forestales responsable de la elaboración, ejecución y evaluación del programa de manejo forestal.

**2. Documentos:**

**MODALIDADES A, B**

a) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del título de propiedad o posesión de que se trate, inscrito en el registro público que corresponda.

b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del instrumento que conste el derecho para realizar las actividades de plantación, que deberá contener vigencia igual o mayor a la establecida en el programa de manejo de la plantación.

c) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo para ejidos y comunidades, acta de asamblea en la que conste su consentimiento para la realización de la plantación, inscrita o en trámite de inscripción en el registro que corresponda.

d) Original y copia simple del programa de manejo de plantación forestal comercial, conforme al Artículo 46 del RLGDFS.

e) Original y copia de pago de derechos por recepción y evaluación y dictamen del programa de manejo de plantación forestal por \$4,630.00 (vigente en 2007) y en el formato SAT-5 Declaración General de Pago de Derechos.

f) Identificación oficial del solicitante (original o copia certificada del instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal y copia simple para su cotejo).

**AUTORIZACIÓN PARA ADELANTAR EL PLAN DE CORTA, ALTERAR EL CALENDARIO APROBADO, MODIFICAR EL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL E INCLUSIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES**

**1. Datos:**

**MODALIDAD A**

a) Lugar y fecha de la solicitud.

b) Órgano administrativo al que se dirige.

c) Datos del Promovente: Nombre, denominación o razón social; Clave Única de Registro de Población (CURP).

d) Domicilio para recibir notificaciones: Calle y número/Km., Carretera/Paraje; Colonia/Nombre del Predio; C. P./Población; Municipio, Estado.

e) Petición que se formula.

**AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES**

712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

- f) Hechos o razones que dan motivo a la petición.
- g) Firma del Promovente.

**MODALIDAD B**

- a) Lugar y fecha de la solicitud.
- b) Órgano administrativo al que se dirige.
- c) Datos del Promovente: Nombre, denominación o razón social; Clave Única de Registro de Población (CURP), para personas físicas.
- d) Domicilio para recibir notificaciones: Calle y número/Km., Carretera/Paraje; Colonia/Nombre del Predio; C. P./Población; Municipio, Estado.
- e) Petición que se formula.
- f) Hechos o razones que dan motivo a la petición.
- g) Firma del Promovente.

**2. Documentos:**

**MODALIDAD A**

- a) Original y copia simple del documento en que se demuestren las causas económicas, meteorológicas o sanitarias en las que basa y justifica la modificación.
- b) Original y copia simple del programa de manejo forestal simplificado, que describa las modificaciones propuestas.
- c) Identificación oficial del solicitante (original o copia certificada del instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal y copia simple para su cotejo).
- d) Original del comprobante de pago de derechos.

**MODALIDAD B**

- a) Identificación oficial del solicitante (original o copia certificada del instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal y copia simple para su cotejo).

**AUTORIZACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES**

**1. Datos:**

- a) Lugar y fecha de la solicitud de autorización.
- b) Órgano administrativo al que se dirige la solicitud de autorización.
- c) Datos del Promovente: Nombre, denominación o razón social; Clave Única de Registro de Población (CURP).
- d) Domicilio del Promovente: Calle y número/Km., Carretera/Paraje; Colonia/Nombre del Predio; C. P./Población; Municipio, Estado.
- e) Nombre, denominación o razón social de la persona responsable de dirigir la ejecución del aprovechamiento, cuando exista.

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES  
712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

- f) Vigencia.
- g) En su caso, datos de inscripción del Prestador de Servicios Técnicos Forestales en el Registro Forestal Nacional.
- h) En su caso, número de oficio y fecha de la autorización en materia de impacto ambiental.
- i) Firma de la persona que presenta la solicitud de autorización.

## 2. Documentos:

- a) Original o copia certificada y copia simple del título de propiedad o posesión del predio o conjunto de predios, inscrito en el registro público que corresponda (Registro Público de la Propiedad o Registro Agrario Nacional).
  - b) Original o copia certificada del instrumento en que conste el derecho para realizar las actividades de aprovechamiento, mismo que deberá tener una vigencia igual o mayor a la establecida en el programa de manejo forestal simplificado.
  - c) En el caso de ejidos y comunidades, original y copia simple del acta de asamblea donde conste el consentimiento para realizar el aprovechamiento, inscrita o en trámite de inscripción en el registro que corresponda (Registro Agrario Nacional).
  - d) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de la situación legal del predio o conjunto de predios, y en su caso, sobre la existencia de conflictos relativos a la propiedad de los mismos que se encuentren pendientes de resolución (una original y una copia).
  - e) Plano georeferenciado en el que se indiquen las áreas de aprovechamiento y ubicación de las unidades de manejo cuando ésta exista (uno "para cotejo" original y una copia).
  - f) Programa de Manejo Forestal Simplificado conforme al Artículo 57 del RLGDFS.
  - g) Identificación oficial del solicitante (original o copia certificada del instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal y copia simple para su cotejo).
- Los criterios de revisión para el otorgamiento de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales en terrenos forestales o preferentemente forestales, serán los que a continuación se relacionan:

## APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES

### MODALIDADES A, B, C, D, E, F, G, H

- 1) Que los datos y documentos proporcionados estén completos y sean congruentes, con lo que se presenta en el programa de manejo forestal.
- 2) Que no exista falsedad en la información proporcionada.
- 3) El tipo de aprovechamiento solicitado.

**AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES**

712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

- 4) Que el aprovechamiento no comprometa la biodiversidad de la zona.
- 5) Que el aprovechamiento no comprometa la capacidad de regeneración y de producción de los terrenos en cuestión.
- 6) Que las medidas de prevención y mitigación de impacto ambiental, sean acordes con las características de las áreas.
- 7) Que sean factibles las obras o actividades propuestas en el programa sobre los recursos forestales y ecosistemas forestales considerando el conjunto de elementos que los integran.
- 8) Que no se contravenga lo establecido en la LGDFS, su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas o en las demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables.
- 9) Que no se trate de las áreas de protección a que se refiere la LGDFS.
- 10) Cuando se presenten conflictos agrarios de límites o de sobreposición de predios, se negará la autorización en las áreas de conflicto.
- 11) El programa de manejo forestal sea congruente y consistente con el estudio Regional Forestal de la Unidad de Manejo Forestal, cuando esta exista.

**APROVECHAMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES**

**MODALIDADES A, C**

- 1) Que se trate de terrenos preferentemente forestales y con superficies mayores a 800 ha.
- 2) Que no se comprometa la biodiversidad de la zona y la regeneración y capacidad productiva de los terrenos en cuestión.
- 3) Que no exista falsedad en la información proporcionada por los promoventes.
- 4) Que no se sustituya vegetación nativa o forestal.

**MODALIDADES B, D**

- 1) Que no se ponga en riesgo la biodiversidad o la vegetación nativa que tiene poco valor comercial o biodiversidad.
- 2) Que se demuestre mediante estudios específicos que la vegetación nativa tenga poco valor comercial o biodiversidad, y se juzgue conveniente promover plantaciones de especies provenientes de otros lugares que se adapten a la zona e inclusive favorezcan la fauna y los bienes y servicios ambientales.
- 3) Que no exista falsedad en la información proporcionada por los promoventes.

**ADELANTAR EL PLAN DE CORTA, ALTERAR EL CALENDARIO APROBADO,  
MODIFICAR EL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL E INCLUSIÓN DE UN  
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES**

**AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES**  
712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### **MODALIDAD A**

- 1) Que el aprovechamiento no comprometa la biodiversidad de la zona.
- 2) Que el aprovechamiento no comprometa la capacidad de regeneración y de producción de los terrenos en cuestión.
- 3) Que demuestre fehacientemente las causas de la modificación.
- 4) Que no exista falsedad en la información proporcionada.

### **MODALIDAD B**

- 1) Que el aprovechamiento no comprometa la biodiversidad de la zona.
- 2) Que el aprovechamiento no comprometa la capacidad de regeneración y de producción de los terrenos en cuestión.
- 3) Que no exista falsedad en la información proporcionada.

### **APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES**

- 1) Que el aprovechamiento no comprometa la biodiversidad de la zona.
- 2) Que el aprovechamiento no comprometa la capacidad de regeneración y de producción de los terrenos en cuestión.
- 3) Que no exista falsedad en la información proporcionada.
- 4) Que no se comprometa el ciclo de recuperación de la especie.

- En el caso de resolución favorable para la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales en terrenos forestales o preferentemente forestales, deberá contener los siguientes datos:

### **APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES**

- a) Tipo de aprovechamiento.
- b) Nombre, la denominación o razón social y el domicilio del titular.
- c) Denominación y ubicación del predio o predios correspondientes, así como la superficie total y por aprovecharse.
- d) Vigencia de la autorización.
- e) Programación anualizada o periódica de los volúmenes estimados y la superficie para su aprovechamiento, especificados en letra y número.

**AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES**

712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

- f) Restricciones de protección ecológica, conforme a la legislación aplicable y a las normas oficiales mexicanas y, en su caso, las condicionantes derivadas de la evaluación en materia de impacto ambiental.
- g) Método para la identificación del arbolado por aprovechar.
- h) Periodicidad de informes sobre la ejecución y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- i) Nombre y datos de inscripción en el registro del Prestador de Servicios Técnicos Forestales responsable de la ejecución del programa de manejo.
- j) Código de identificación.

### **PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL**

- a) Nombre, denominación o razón social y domicilio del titular.
- b) Nombre y ubicación del predio o conjunto de predios.
- c) Superficie total del predio o conjunto de predios y la sujeta a plantación.
- d) Nombre común y científico de las especies a plantar.
- e) Periodicidad para rendir los informes de ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo de la plantación forestal comercial.
- f) Código de identificación.
- g) En su caso, datos de inscripción en el registro del Prestador de Servicios Técnicos Forestales responsable de la ejecución del programa de manejo de la plantación forestal comercial.

### **APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES**

- a) Nombre, denominación o razón social y domicilio del titular.
- b) Denominación y ubicación del predio o conjunto de predios.
- c) Ubicación georeferenciada del predio o conjuntos de predios.
- d) Superficie total por aprovechar en hectáreas.
- e) Especies y partes a aprovechar.
- f) Calendario de aprovechamiento, indicando superficies de los terrenos y cantidades por producto.
- g) Vigencia.
- h) Código de identificación.
- i) En su caso, el número de oficio y fecha de expedición de la autorización de la manifestación de impacto ambiental.
- j) En su caso, nombre e inscripción en el registro del Responsable Técnico encargado de la ejecución del aprovechamiento.

**AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES**

712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

- Los oficios de prevención y de otorgamiento de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales en terrenos forestales o preferentemente forestales, tendrán que ser rubricados invariablemente por los titulares del Departamento de Regulación y Control de Plantaciones Forestales (cuando se trate de autorizaciones de plantaciones forestales comerciales), Subdirección de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales, Dirección de Aprovechamiento Forestal y Subdirección de Normatividad y Actualización de Trámites Forestales de la Dirección General y deberán estar firmados por el Titular de la DGGFS.
- En ausencia del Titular de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, los oficios de prevención y de otorgamiento de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales en terrenos forestales o preferentemente forestales emitidos, podrán ser firmados por el Titular de la Dirección de Aprovechamiento Forestal.

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Tiempo de Respuesta

Responsable de obtenerlo: Departamento de Regulación y Control de Plantaciones Forestales

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (No. de proyectos resueltos que exceden el tiempo de Ley / No. total de proyectos)\*100

Nombre del Indicador: Documentos no conformes

Responsable de obtenerlo: Departamento de Regulación y Control de Plantaciones Forestales

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (No. de proyectos no conformes / No. total de proyectos evaluados)\*100

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES  
712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Regulación y Control de Plantaciones Forestales	1	<p>Recibe de la Dirección de Aprovechamiento Forestal (DAF) o Subdirección de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales (SANMPF) la "Solicitud de autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales en terrenos forestales o preferentemente forestales", con sus respectivos datos y documentos (ver políticas de operación) entregados por el Promovente.</p> <p>Nota: Previamente la Subdirección de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales realiza el registro de la solicitud presentada en el formato denominado "Datos del control de registro de la SANMPF" (anexo 1).</p>
	2	<p>Revisa que la "Solicitud de autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales en terrenos forestales o preferentemente forestales" recibida se encuentre debidamente registrada en el formato denominado "Control de registro del CISFOR" y cuenta con la "Constancia de recepción del CISFOR" (anexo 2).</p> <p><i>NO ESTÁ REGISTRADA LA SOLICITUD</i></p>
	3	<p>Envía la solicitud al Centro Integral de Servicios Forestales (CISFOR) para su registro, y una vez registrada, procede a anotar los datos necesarios en el formato "Control de registro de DRCPF" (anexo 3) y continúa en la actividad No. 4.</p> <p><i>SÍ ESTÁ REGISTRADA LA SOLICITUD</i></p>
	4	<p>Revisa la "Solicitud de autorización" y la documentación soporte enviada por el Promovente, con base a los criterios de revisión (ver políticas de operación) establecidos.</p>
	5	<p>Realiza visita de campo al predio sujeto de aprovechamiento, con la finalidad de confrontar los datos y elementos técnicos que se encuentren en la superficie respecto de la que se solicita en la autorización, asimismo, elabora y se anexa al expediente el informe de verificación de campo y el predictamen técnico.</p>

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES  
712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	6	<p>Analiza y determina si la información y la documentación incorporada en la "Solicitud de autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales en terrenos forestales o preferentemente forestales" se encuentra correcta y completa.</p> <p><i>LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN NO ESTÁ CORRECTA Y COMPLETA</i></p>
	7	<p>Elabora oficio de solicitud de información y/o documentación complementaria dirigido al Promovente, con el propósito de que se efectúen las modificaciones necesarias o envíe los documentos faltantes de su solicitud, dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efecto la notificación expedida.</p>
	8	<p>Rúbrica el oficio de solicitud emitido y obtiene rúbricas del Subdirector de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales, del Subdirector de Normatividad y Actualización de Trámites Forestales y Director de Aprovechamiento Forestal, así como, la firma de autorización del Director General de Gestión Forestal y de Suelos en el oficio expedido.</p> <p>Nota: En caso de requerir modificaciones el oficio elaborado, efectúa los cambios necesarios.</p>
	9	<p>Recibe oficio de solicitud firmado y procede a registrarlo en su carpeta de control y lo remite al CISFOR para que sea distribuido como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Original.- Promovente para su atención correspondiente.</li> <li>⇒ Copia.- Acuse de recibido que se adjunta al expediente para su control y seguimiento.</li> </ul>
	10	<p>Recibe a través de la SANMPF información y/o documentación complementaria enviada por el Promovente y debidamente registrada por el Centro Integral de Servicios Forestales y continúa en la actividad No. 6 de este procedimiento.</p>

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES

712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<p>Nota:</p> <p>En el caso de que haya transcurrido el plazo (no mayor a los 15 días hábiles para aprovechamientos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales, contados a partir del día siguiente de la fecha de la notificación) sin que se desahogue la prevención por parte del Promovente, se desechará el trámite requerido. (Fin del procedimiento)</p> <p><i>LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTÁ CORRECTA Y COMPLETA</i></p>
	11	<p>Ingresar información de la "Solicitud de autorización" en la Base de Datos establecida, emite dictamen técnico y procede a elaborar oficio de respuesta de rechazo o aceptación de dicha solicitud, conforme a los plazos y criterios de revisión establecidos.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se tendrá el plazo que restare para completar los 30 ó 60 días hábiles según corresponda el aprovechamiento para dar resolución a la solicitud presentada, contados a partir de su fecha de recepción.</li> <li>- Se tendrá un plazo de 30 días hábiles para aquellos casos en que no se requiera autorización en materia de impacto ambiental y de 60 para aquellas solicitudes que si la requieran. En el caso de aprovechamientos forestales, la solicitud de autorización en materia de impacto ambiental se presenta ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.</li> </ul> <p><i>LA RESPUESTA A LA SOLICITUD ES DE RECHAZO</i></p>
	12	<p>Elabora y rúbrica el oficio de resolución negativa, informándole al Promovente de los motivos por los cuales no procede la autorización solicitada.</p>

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES  
712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	13	<p>Recaba rúbricas del Subdirector de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales, del Subdirector de Normatividad y Actualización de Trámites Forestales y Director de Aprovechamiento Forestal, así como, la firma de autorización del Director General de Gestión Forestal y de Suelos en el oficio de resolución negativa emitido.</p> <p>Nota: En caso de requerir modificaciones el oficio elaborado, realiza los cambios necesarios.</p>
	14	<p>Recibe oficio de respuesta firmado y lo registra en su carpeta de control, procediendo a entregarlo al Centro Integral de Servicios Forestales para que sea distribuido como sigue:</p> <p>⇒ Original.- Promovente para su conocimiento. ⇒ Copia.- Acuse de recibido que se anexa al expediente para su archivo. (Fin del procedimiento)</p> <p><i>LA RESPUESTA A LA SOLICITUD ES DE ACEPTACIÓN</i></p>
	15	<p>Revisa si existen aprovechamientos anteriores en el predio objeto de la solicitud de autorización y asigna o reasigna el "Código de Identificación" correspondiente, conforme a lo siguiente:</p> <p>⇒ Tipo: Clave alfabética de una letra correspondiente al tipo de actividad ⇒ Estado: Clave numérica de dos dígitos. Los nombres de los estados y el D.F. se inicia con (01) Aguascalientes y termina con Zacatecas (32) ⇒ Municipio: Clave numérica de 3 dígitos de los municipios en base a la relación proporcionada por la Secretaría de Gobernación ⇒ Clave alfabética: De 3 letras por nombre del predio, ejido o comunidad ⇒ Clave secuencial: Clave numérica de 3 dígitos que se emplea para diferenciar homónimos al repetirse la combinación (estado, municipio, alfabéticos)</p>

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES

712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	16	Elabora oficio de resolución para la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales en terrenos forestales o preferentemente forestales, considerando los datos establecidos (ver políticas de operación).
	17	Rúbrica el oficio de resolución emitido y obtiene rúbricas del Subdirector de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales, del Subdirector de Normatividad y Actualización de Trámites Forestales y Director de Aprovechamiento Forestal, así como, la firma de autorización del Director General de Gestión Forestal y de Suelos en dicho documento.  <i>EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO ESTÁ CORRECTO</i>
	18	Identifica el documento no conforme (anexo 4, 5 y 6) y realiza los cambios necesarios al oficio de autorización emitido, continuando en la actividad No. 16 de este procedimiento.  <i>EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN ESTÁ CORRECTO</i>
	19	Recibe a través de la Dirección de Aprovechamiento Forestal el oficio de autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales en terrenos forestales o preferentemente forestales debidamente registrado.
	20	Registra el oficio de autorización recibido, anotando fecha de resolución en su carpeta de control y lo envía al CISFOR para que sea distribuido como sigue:  ⇒ Original.- Promovente para su conocimiento. ⇒ Copia.- Acuse de recibido que se anexa al expediente para su archivo.
	21	Integra el expediente respectivo y le anexa los documentos generados y recibidos durante el desarrollo del presente procedimiento para cualquier consulta posterior.

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
 NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
 FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES  
 712-DAF.10-0  
 19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN

<b>TOTAL DE ACTIVIDADES:</b>	21
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>	Oficio de autorización, oficio de negativa de autorización, oficio de prevención de requerimiento de información complementaria para el aprovechamiento de recursos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales en terrenos forestales o preferentemente forestales
<b>PROCEDIMIENTO(S):</b>	

**AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES, NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES**

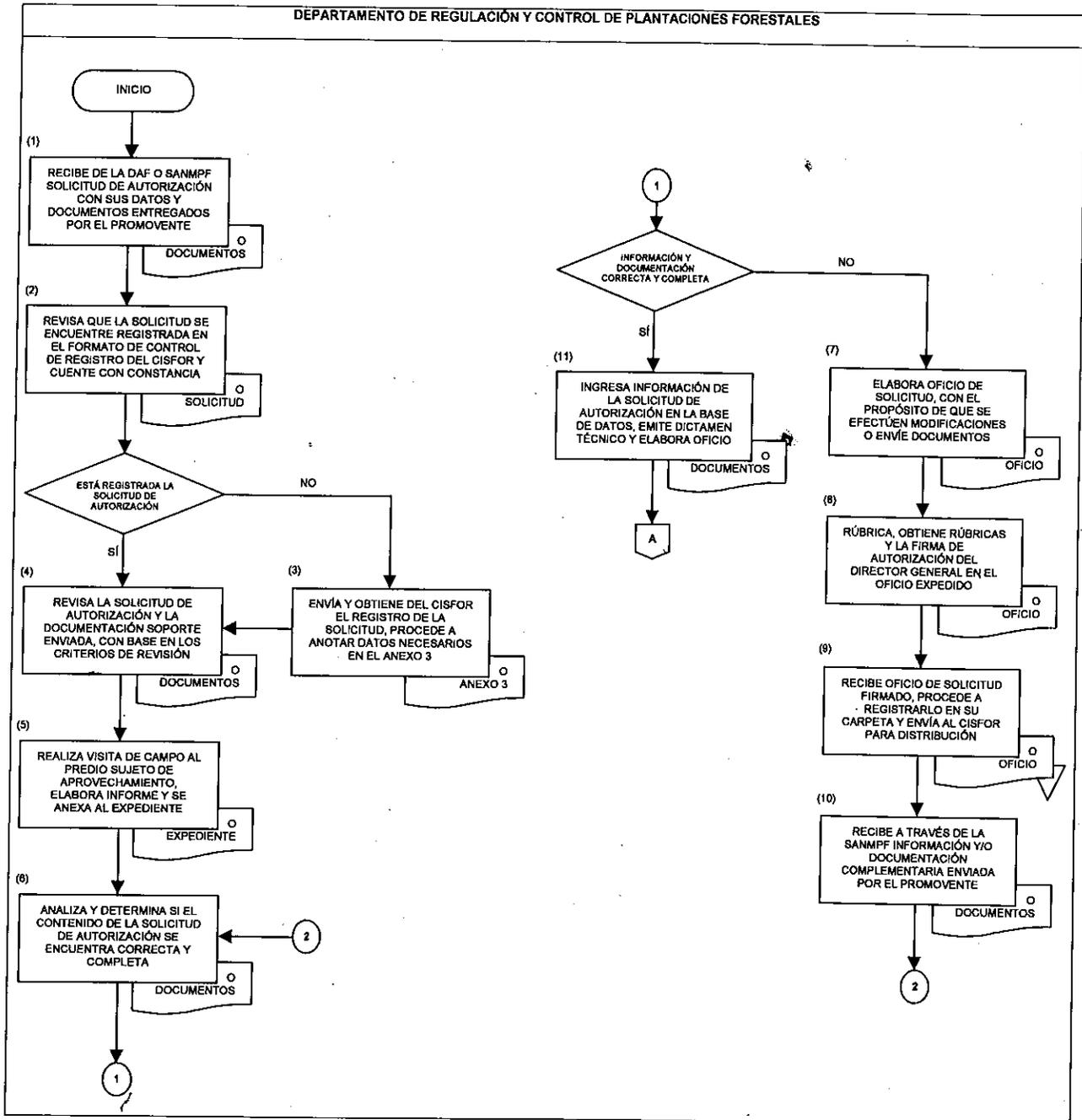
712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**



**AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES**

712-DAF-10-0  
19-MAR-10

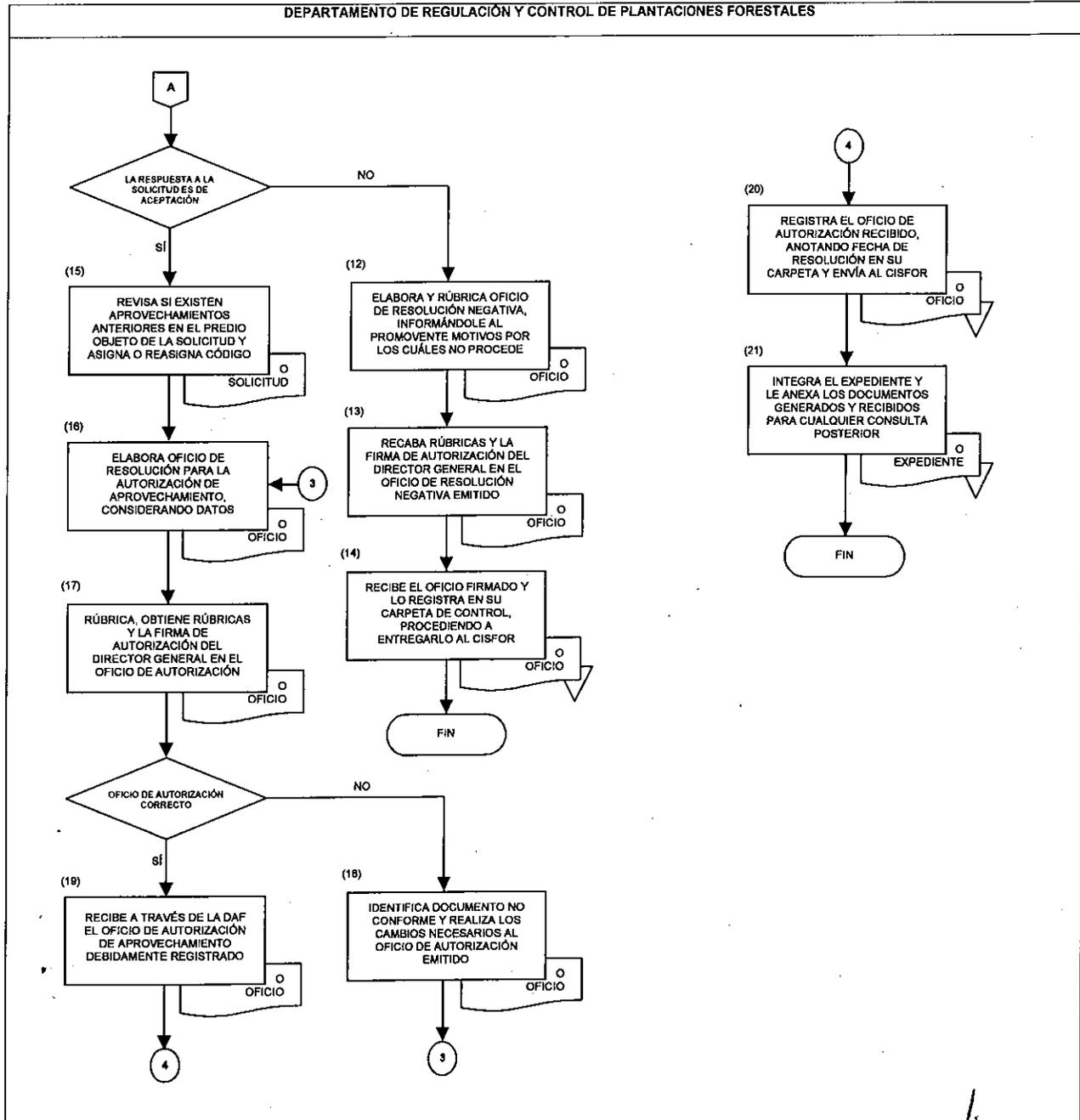


SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**

**DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PLANTACIONES FORESTALES**



**AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES**

712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: DATOS DEL CONTROL DE REGISTRO DE LA SANMPF**

FECHA	CISFOR	ASUNTO	RECIBE	OBSERVACIONES
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
 NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
 FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES  
 712-DAF.10-0  
 19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: DATOS DEL CONTROL DE REGISTRO DE LA SANMPF**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Fecha	1	Día, mes y año, de cuando se recibe la correspondencia de la Dirección de Aprovechamiento Forestal (Subdirección de Aprovechamiento de Maderas y Transporte de Materias Primas).
CISFOR	2	Número asignado por el Centro Integral de Servicios Forestales (CISFOR) y fecha (día, mes y año) de dicho control.
Asunto	3	Datos del oficio, tales como: Número de oficio, fecha del oficio, asunto, etc.
Recibe	4	Nombre completo de la persona a quién se le entrega la documentación presentada.
Observaciones	5	Descripción clara y precisa de la respuesta que se le dio al asunto planteado y expediente donde se archiva.

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES

712-DAF-10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL CISFOR

		<b>Constancia de Recepción</b> Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos	
NRA (Número de Registro Ambiental):	(1)	Número de bitácora:	(2)
		Fecha de recepción:	(3)
Tipo de trámite:	(4)		
Situación del trámite:	Recepción del trámite en VENTANILLA (5)		
Observaciones:	(6)		
Nombre o Razón Social:	(7)		
Nombre del gestor o promovente:	(8)		
Número del documento:	(9)		
Monto pagado:	(10)		
Debo ser notificado por:	(11)		
Clave de pago:	(12)		
Referencia de pago:	(13)		
(14)		(15)	
El gestor o promovente		El técnico receptor	

Este documento es inválida si contiene tachaduras o correcciones.

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES  
712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 2**

**NOMBRE: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL CISFOR**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
NRA	1	Número de registro ambiental asignado.
Número de bitácora	2	Número de bitácora asignado por el sistema al trámite solicitado.
Fecha de recepción	3	Día, mes y año de elaboración de la "Constancia de recepción del CISFOR".
Tipo de trámite	4	Nombre completo del tipo de trámite que se ingresa.
Situación del trámite	5	Punto del procedimiento en que se encuentra el trámite requerido.
Observaciones	6	Descripción clara y precisa de alguna situación en particular del trámite.
Nombre o razón social	7	Denominación o razón social del Promovente.
Nombre del Gestor o Promovente	8	Nombre(s), apellido paterno y apellido materno del Gestor o Promovente.
Número del documento	9	Número asignado a la documentación presentada.
Monto pagado	10	Importe total pagado, en pesos.
Deseo se me notifique por	11	Medio por el cual el Promovente elige que se le notifique cualquier situación sobre su trámite.
Clave de pago	12	Clave presupuestal con la que se ingresa el pago de derechos del trámite solicitado.
Referencia de pago	13	Número de folio asignado al trámite por el Técnico Receptor del Centro Integral de Servicios Forestales (CISFOR).

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES  
712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 2**

**NOMBRE: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL CISFOR**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
El Gestor o Promovente	14	Firma autógrafa del Gestor o Promovente.
El Técnico Receptor	15	Nombre completo y firma autógrafa del Técnico Receptor del Centro Integral de Servicios Forestales (CISFOR).



AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES  
712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

ANEXO No. 3

NOMBRE: CONTROL DE REGISTRO DE DRCPF

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR	TIPO DE AUTORIZACIÓN	NÚMERO DE OFICIO DE LA AUTORIZACIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN	NÚMERO Y FECHA DEL CISCFOR
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)

**AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES**  
712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 3**

**NOMBRE: CONTROL DE REGISTRO DE DRCPF**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Denominación o razón social del titular	1	Nombre completo (si es una persona física) o el nombre de la razón social (si es una persona moral) del Titular.
Tipo de autorización	2	Tipo de aprovechamiento que se solicitó, el cual puede ser: - Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables. - Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables. - Autorización para la plantación forestal comercial.
Número de oficio de la autorización	3	Siglas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, las siglas de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, número de determinante de la Dirección General, el número de folio consecutivo y el año de expedición, separados con una diagonal, ejemplo: SGPA/DGGFS/712/0555/07.
Fecha de autorización	4	Día, mes y año en que se expidió el oficio de autorización correspondiente.
Número y fecha del CISFOR	5	Número de folio y el día, mes y año asignado al documento por el "Sistema de Control de Registro del CISFOR".

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES

712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**ANEXO No. 4**

**NOMBRE: CONTROL DE DOCUMENTOS NO CONFORMES**

**Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**

**Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos  
Dirección de Aprovechamiento Forestal**

**Registro de Documentos No Conformes**

No. de Registro	No. del CISFOR	Trámite al que pertenece	Documento No Conforme	Fecha del Documento No Conforme	Correcciones	Inspección		Fecha de Inspección	Reinspección		Fecha de Reinspección
						Conforme			Conforme		
						Si	No	Si	No		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)		(8)	(9)		(10)

Revisó:	(11)	Verificó:	(12)
---------	------	-----------	------

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
 NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
 FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES  
 712-DAF.10-0  
 19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 4**

**NOMBRE: CONTROL DE DOCUMENTOS NO CONFORMES**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
No. de registro	1	Número consecutivo del registro de documentos no conformes.
No. del CISFOR	2	Número de folio asignado por el Sistema a la "Constancia de recepción del CISFOR".
Trámite al que pertenece	3	Siglas asignadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), incluyendo en su caso la modalidad a la que pertenece y nombre completo del trámite.
Documento no conforme	4	Nombre del oficio de autorización que requiera adecuaciones, y al cual se le realizarán los cambios necesarios.
Fecha del documento no conforme	5	Día, mes y año del oficio de autorización que requiera modificaciones.
Correcciones	6	Cambios necesarios que se realizaron al oficio de autorización pertinente.
Inspección	7	Señalar si el documento ya se considera como conforme o como no conforme.
Fecha de inspección	8	Día, mes y año en que se realizó la inspección.
Reinspección	9	Indicar si el documento ya se considera como conforme o como no conforme, en su caso.
Fecha de reinspección	10	Día, mes y año en que se efectuó la reinspección.
Revisó	11	Nombre completo, cargo oficial y firma autógrafa de la persona facultada para revisar el documento con los cambios efectuados.
Verificó	12	Nombre completo, cargo oficial y firma autógrafa de la persona facultada para verificar el documento con los cambios realizados.

Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos  
 Dirección de Aprovechamiento Forestal

30 de 35

<p><b>AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES, NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES</b> 712-DAF.10-0 19-MAR-10</p>	 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p><b>SEMARNAT</b></p>
---	---

**ANEXO No. 5**

**NOMBRE: INFORME MENSUAL DE DOCUMENTOS NO CONFORMES**



Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

**INFORME MENSUAL DE DOCUMENTOS NO CONFORMES**

Area: Dirección de Aprovechamiento Forestal

Mes	Trámite	Documentos no conformes	No. de Folio de ingreso en el CISFOR
(1)	(2)	(3)	(4)

No. de documentos no conformes/trámite:	(5)
No. total de documentos no conformes:	(6)

<p><b>AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES, NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRÉNO FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES</b> 712-DAF.10-0 19-MAR-10</p>	 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p><b>SEMARNAT</b></p>
--	---

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 5**

**NOMBRE: INFORME MENSUAL DE DOCUMENTOS NO CONFORMES**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Mes	1	Mes y año para el cual se rinde el informe correspondiente de los documentos no conformes.
Trámite	2	Siglas asignadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), incluyendo en su caso la modalidad a la que pertenece y nombre completo del trámite.
Documentos no conformes	3	Nombres de los oficios de autorización que requieran modificaciones, y a los cuáles se realizarán los cambios procedentes.
No. del CISFOR	4	Número de folio asignado por el Sistema a la "Constancia de recepción del CISFOR".
No. de documentos no conformes/trámite	5	Cantidad de documentos no conforme por cada trámite, incorporando las siglas y en su caso la modalidad asignada por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).
No. total de documentos no conformes	6	Cantidad total de documentos no conformes.



AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
 NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
 FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES  
 712-DAF.10-0  
 19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

ANEXO No. 6

**NOMBRE: INFORME MENSUAL DE TIEMPOS DE RESPUESTA POR TRÁMITE**

**INFORME MENSUAL DE TIEMPOS DE RESPUESTA POR TRÁMITE**

Área: Dirección de Aprovechamiento Forestal

No. del CISFOR (1)	Fecha de ingreso (2)	Fecha de requerimiento de información y/o documentación complementaria (3)	Fecha de reanudación de plazo (4)	Fecha de respuesta (5)	Resolución (6)			
					Positiva	Negativa	Trámite desechado	No requiere

No. de trámites resueltos en plazo:	(7)
No. de trámites resueltos fuera del plazo:	(8)
No. total de trámites:	(9)

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
 NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
 FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES  
 712-DAF.10-0  
 19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES



**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 6**

**NOMBRE: INFORME MENSUAL DE TIEMPOS DE RESPUESTA POR TRÁMITE**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
No. del CISFOR	1	Número de folio asignado por el Sistema a la "Constancia de recepción del CISFOR".
Fecha de ingreso	2	Día, mes y año de ingreso del Centro Integral de Servicios Forestales a la "Constancia de recepción del CISFOR".
Fecha de requerimiento de información y/o documentación complementaria	3	Día, mes y año del oficio por el cual se solicita información y/o documentación complementaria.
Fecha de reanudación de plazo	4	Día, mes y año de reanudación del plazo, misma que debe coincidir con la presentación de la información y/o documentación complementaria por parte del Promovente.
Fecha de respuesta	5	Día, mes y año del oficio de resolución.
Resolución	6	Tipo de resolución que se esta dando al trámite (positiva, negativa, trámite desecho o en su caso, sino se requiere respuesta).
No. de trámites resueltos en plazo	7	Cantidad de trámites resueltos dentro del plazo estipulado por normatividad.
No. de trámites resueltos fuera del plazo	8	Cantidad de trámites resueltos fuera del plazo estipulado por normatividad.
No. total de trámites	9	Cantidad total de trámites resueltos.

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES,  
NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN TERRENOS  
FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES  
712-DAF.10-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### REGISTRO DE REVISIONES

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 0  
**FECHA:** México, D.F. a 26 de Abril de 2010  
**DESCRIPCIÓN:** Procedimiento de nueva creación.

**ELABORÓ**

Firma:

Nombre: Lorenzo Arzate Faurrieta

Cargo: Subdirector de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales

**REVISÓ**

Firma:

Nombre: Ricardo Ríos Rodríguez

Cargo: Director de Aprovechamiento Forestal

**APROBÓ**

Firma:

Nombre: Francisco García García

Cargo: Director General de Gestión Forestal y de Suelos

